

CONCON, 28/11/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
Nº 2965

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Para funcionarios Municipales, Artículo Nº2:” Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos”
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. Decreto Registrado Nº3.531 de fecha 30 de noviembre de 2023, en donde se prorroga las contrataciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y/o cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario.
5. Decreto Registrado Nº3.210, de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
6. Decreto Alcaldicio Nº3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
7. Decreto Alcaldicio Nº3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado Nº3.943 de fecha 29 de noviembre del 2024, el cual prorroga contrata para el año 2025, del funcionario D. Álvaro Salinas Ríos.
9. La Decisión del Sr. Alcalde para renovar contrataciones para el año 2026.

DECRETO:

1. **PRORRÓGASE**, la contrata del funcionario a contar del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, a la persona que se indica a continuación:

ALVARO SALINAS RIOS, RUN Nº [REDACTED] Grado 08°, Escalafón Profesional, con jornada de 44 horas, asignado a la Dirección de Obras Municipales, a cumplir funciones de Apoyo Profesional de Ingeniero en Construcción.

2. El costo que irroga este Decreto imputese al subtitulo 21 “Gasto en Personal” del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por Secretaría Municipal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a la resolución Nº10 del año 2018 y la resolución Nº6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/ESR/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA/O.

